



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00426380- -UNC-ME#FA

VISTO

El proceso de evaluación docente regulado por la Ordenanza HCS N° 06/08 (TO RR N° 1933/2018),

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2025-1072-E-UNC-REC se designó el Comité Evaluador para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2024 al 31-10-2025.

Que mediante RHCD-2025-329-UNC-DEC#FA se rectifica parcialmente el visto y el Artículo 1° de la RHCD-2025-135-E-UNC-DEC#FA que propone al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, donde dice: "...tendrá a su cargo la evaluación de 2 (dos) Profesores Adjuntos y 4 (cuatro) Profesores Asistentes...", debe decir: "...tendrá a su cargo la evaluación de 3 (tres) Profesores Adjuntos y 4 (cuatro) Profesores Asistentes...".

Que la PV-2025-01034102-UNC-PSG#HCS, informa que la RHCS-2025-1072-E-UNC-REC, aprueba "...la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2024 al 31-10-2025...", y que RHCD-2025-329-E-UNC-DEC#FA, rectifica la RHCD 135/2025 en el número de docentes (de 2 a 3) en el cargo de Profesor Adjunto, quedando en total 7 docentes a evaluar, la citada modificación ésta contemplada dentro en la conformación del Comité Evaluador aprobado por RHCS antes mencionada, y de acuerdo con la OHCS 6/2008 (T.O. RR-2018-1933-E-UNC-REC);

Que se hace necesario fijar una fecha para la constitución del Comité Evaluador.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Citar para el día lunes 23 de febrero de 2026 a las 10:00 horas de manera virtual al Comité Evaluador designado por RHCS-2025-1072-E-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2024 al 31-10-2025.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y a la Oficina de Concursos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a los miembros del Comité Evaluador y veedora. Cumplido, gírese a la Oficina de Concursos para la prosecución del proceso.

(vc)